NÚMERO 2026060938

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ

Administración

Aprobación inicial modificación ordenanza precios públicos por utilización de instalaciones deportivas municipales.

Aprobación inicial modificación ordenanza precios públicos por utilización de instalaciones deportivas municipales.

Exp. Moad: 2026/PIR_02/0000148

Asunto: Certificado Pleno 06/11/2026, punto 4ª aprobación Provisional Modificación Artículo 6º -Cuantía- de la ordenanza de Precios Públicos Utilización Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, publicada en su integridad en el BOP de Granada, n. 206, de 27/10/2009.

Dº. MANUEL SÁNCHEZ MESA ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI, GRANADA.

Exp. Moad: 2026/PIR_02/0000148

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día **06/11/2026, en su punto 4ª del orden del día aprobó con carácter provisional la Modificación Artículo 6º -Cuantía- de la ordenanza de Precios Públicos Utilización Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, publicada en su integridad en el BOP de Granada, n. 206, de 27/10/2009.**

A C U E R D O

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases, de Régimen Local, **se acuerda, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Precios Públicos utilización instalaciones deportivas Municipales, de acuerdo con el Anexo que antecede** y surtirán efectos a partir de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y expirado el plazo que establece el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- De conformidad con lo prevenido por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de modificación de la ordenanza, se expondrá en el tablón electrónico de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, así como en el portal de transparencia, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública y audiencia a los interesados, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, siendo su dirección:

https://moad.dipgra.es/moad/Gtablon_web-moad/bandejaAnunciosPT.htm?cid=318

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valle del Zalabí, a fecha de firma electrónica
Firmado por: D. Manuel Sánchez Mesa